

- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo.
- II. **Identificación del documento:** Versión pública del Registro Para Registro de un Predio e Instalación de Manejo para la conservación de la vida silvestre (PIMVS), Tramite SEMARNAT-08-045-B.
Cuyo número de oficio es: 133.02.04.071.2016
- III. **Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:** La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones Pagina 1.
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
- V. **Firma del titular:** C.p. Federico Vera Copca 
- VI. **Fecha y Número del acta de sesión del comité:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017. Mediante la Resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

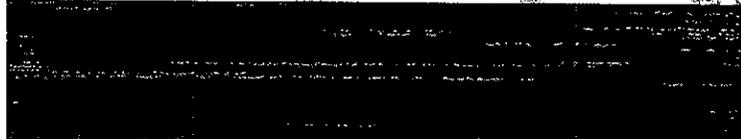
SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Número de oficio 133.02.04.071.2016
Pachuca, Hidalgo, mayo 18 del 2016

C. LUIS FERNANDO HIDALGO LICONA



PRESENTE

En relación a su solicitud ingresada con número de bitácora 13/LR-0115/04/16 de fecha 13 de abril del 2016, recibida en el espacio de contacto Ciudadano de esta Delegación Federal y escrito de fecha 9 de mayo del mismo año mediante el cual remite información solicitada a través del oficio 133.02.04.065.2016 de fecha 27 de abril de 2016, en relación con la solicitud de Registro de un Predio e Instalación de Manejo de Vida Silvestre (PIMVS), denominado "ITZCOATL" con pretendida ubicación calle Naranjo, No.212 Col. Campestre Villas del Álamo, municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos naturales, 79, 80, 82, 83 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 9 fracción XI, 27, 28, 78, 78 Bis, 104 y 105 de la Ley General de Vida Silvestre; 26, 27, 42, 50, 105 y 131 fracción II del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, esta Delegación Federal incorpora la Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", al siguiente predio:

NOMBRE DEL PREDIO O INSTALACIÓN	NÚMERO DE CONTROL	UBICACIÓN DEL PIMVS	ESPECIES ALBERGADAS	REPRESENTANTE LEGAL Y RESPONSABLE TÉCNICO
"ITZCOATL"	SEMARNA T-PIMVS- CR-IN-001- HGO/16	Calle Naranjo No. 212 Colonia Campestre, Villas del Alamo, C.P.42184 Mineral de la Reforma, Hidalgo	(Pitón Bola (<i>Python regius</i>))	LUIS FERNANDO HIDALGO LICONA Representante Legal y Responsable Técnico

recibi oficio original

23/ May/ 2016 Luis Fernando Hidalgo Licono

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Número de oficio 133.02.04.071.2016
Pachuca, Hidalgo, mayo 18 del 2016

161736

La presente incorporación se otorga para realizar actividades de reproducción y aprovechamiento comercial con ejemplares, de las especie Pitón Bola (*Python regius*), dentro de sus instalaciones.

Así mismo, esta Delegación Federal ha realizado el análisis del plan de manejo presentado, concluyendo que cumple con lo especificado en el artículo 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre y 42 de su Reglamento, por lo que a partir de la fecha de expedición de este oficio, queda aprobado para realizar actividades de reproducción y aprovechamiento comercial con ejemplares de las especie, Pitón Bola (*Python regius*); dentro de las instalaciones del PIMVS de acuerdo al plan de manejo presentado.

No omito comentarle que los responsables de los predios en los que se maneja la vida silvestre, deberán dar cumplimiento con lo que establecen los artículos 83, 84 y 86 de la Ley General de Vida Silvestre, 12, 50, 91, 96, 103, 105 y 131 de su Reglamento.

Así mismo le comunico que no deberá recibir ejemplares (donados) que no acrediten su legal posesión y procedencia, debiendo informar a los poseedores de dichos ejemplares que deberán ponerlos a disposición de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado, para que sean estas autoridades quienes determinen su destino, esto de conformidad con el artículo 40 fracción IX del Reglamento interior de la SEMARNAT.

La presente incorporación, no lo eximen del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.- M en C.- Laura Elena Gómez Montes Encargada del Despacho de la Dirección General de Vida Silvestre.- México D.F.-
Biol. Pablo Brauer Robledo.- Director General de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.-
pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Arq. Mario Viomery Méndez.- Delegado Federal de la PROFEPA en Hidalgo.- maviomery@profepa.gob.mx
Ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Pte.
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx
sof.tamias@semarnat.gob.mx

Bld. Ezequiel Márquez 612, Col. de los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hidalgo, México.
Tel.: (771) 7139404-06-23-25 www.semarnat.gob.mx

FVC/AVP/2016
133/LR-0115/04/16

A